



DECRETO U. DE C. Nº 91 - 91 154

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 33, inciso 3º de los Estatutos de la Corporación, en particular las facultades que me confiere el Art. 36, Nº 11, del citado cuerpo estatutario; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242, de 11.06.90, y el interés institucional de ampliar las vinculaciones de la Universidad con organismos cuyas sedes principales están establecidas en la Región Metropolitana y Quinta Región.

DECRETO:

1. Destínase en Comisión de Servicios, a contar del 1º de junio de 1991 y hasta nuevo Decreto, al Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Sr. **JAIME CAMPOS QUIROGA**, en la Oficina de Santiago, manteniendo su actual remuneración.

En el desempeño de la Comisión de Servicios el Sr. Campos Quiroga tendrá a su cargo, especialmente, las siguientes funciones:

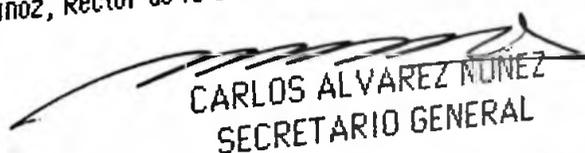
- a) representar a la Universidad ante las autoridades e instituciones públicas y ante todo otro organismo a requerimiento del Rector o de otras autoridades universitarias.
 - b) informar a la autoridad universitaria sobre toda iniciativa legal en materia de educación superior que, directa o indirectamente, diga relación con esta Casa de Estudios.
 - c) colaborar con las organizaciones de ex-alumnos de la Universidad, tanto en Santiago como en Valparaíso y a nivel parlamentario y gubernamental.
2. Traspásense los recursos desde los fondos especiales de Rectoría a la Oficina de Santiago, por el período que dure la Comisión de Servicios del Sr. Campos Quiroga, a fin de respaldar el financiamiento necesario.
 3. Autorízase a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para hacer uso de los fondos liberados por la referida Comisión de Servicios.
 4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que procedan.

Transcribábase al interesado; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de: Personal, y Finanzas; a los Sres. Jefes de las Divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 29 de mayo de 1991


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por el Sr. Augusto Parra Muñoz, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL